



Resolución Jefatural

N° 155 -2024-ACFFAA

Lima, 28 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico N° 00092-2024-DC-ACFFAA y el Proveído N° 00175-2024-DC-ACFFAA de la Dirección de Catalogación, así como el Informe Legal N° 000263-2024-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA
Firmado digitalmente por
CORNEJO VALVERDE Aldo Martin
Roberto FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2024 15:18:41 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA
Firmado digitalmente por LOPEZ
ZUBIAURR Javier Humberto FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2024 11:23:43 -05:00

Que, el mencionado Decreto Legislativo establece en el numeral 7 del artículo 4° entre otras funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, *“Homogeneizar y estandarizar las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de las contrataciones del Sector Defensa, en coordinación con las entidades y Unidades Ejecutoras dentro de su ámbito de competencia.”*;



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA
Firmado digitalmente por GOMEZ
ALDANA Luis Carlos FAU
20556939781 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2024 09:40:40 -05:00

De fecha: 28/11/2024

Que, el artículo 10° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-DE, dispone que *“La Agencia elabora las fichas técnicas que contienen las especificaciones técnicas de bienes y/o servicios homogeneizados o estandarizados, las cuales serán utilizadas de manera obligatoria por la Agencia y los OBAC, en los procesos de contratación en el mercado nacional y extranjero. Dichas fichas técnicas deberán ser elaboradas en coordinación con los OBAC y aprobadas mediante Resolución Jefatural. La Agencia determinará a través de Directivas los mecanismos necesarios para la elaboración, actualización y aprobación de dichas fichas.”*;

Que, el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece que *“La Dirección de Catalogación es el órgano de línea encargado de conducir las actividades de homogeneización y estandarización de los bienes y servicios que son objeto de contrataciones en el sector Defensa que no se encuentren catalogados (...).”*;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0272-2023-DE, se aprueba el “Plan de Homogeneización y Estandarización de bienes y servicios del Sector Defensa multianual, 2023-2024”, el cual contiene el listado de bienes y servicios a ser homogeneizados y/o estandarizados que requieren la evaluación, elaboración y/o actualización de las respectivas fichas técnicas; dentro del cual se encuentra considerada la elaboración de las Fichas Técnicas Homogeneizadas de los bienes correspondientes a la categoría de “Aceites y Aditivos”;



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por
CORNEJO VALVERDE Aldo Martín
Roberto FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2024 15:18:58 -05:00

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 041-2024-ACFFAA, se designan a los Comités Técnicos de Homogeneización para el Año Fiscal 2024, incluyendo a la categoría de “Aceites y Aditivos”, misma que se modifica por la Resolución Jefatural N° 096-2024-ACFFAA”;



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por LOPEZ
ZUBIAURR Javier Humberto FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2024 11:25:14 -05:00

Que, mediante Resolución Jefatural N° 145-2024-ACFFAA, se aprueba la Directiva DIR-DC-010, Versión 02, denominada “Proceso de homogeneización y estandarización de bienes y servicios en el Sector Defensa”, con el objetivo de establecer lineamientos y disposiciones para el proceso de homogeneización y estandarización de los bienes y servicios en el Sector Defensa;



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por GOMEZ
ALDANA Luis Carlos FAU
20556939781 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2024 09:40:55 -05:00

Que, el sub numeral 5.1.3. del numeral 5.1 de la referida Directiva establece como responsabilidad del Despacho Jefatural de la ACFFAA, entre otras, aprobar o dejar sin efecto las Fichas Técnicas Homogeneizadas o Estandarizadas, mediante Resolución Jefatural;

De fecha: 28/11/2024

Que, el sub numeral 5.2.3 del numeral 5.2 del acápite V de la mencionada Directiva establece entre otras responsabilidades de la Dirección de Catalogación elaborar informes para *“Aprobar o dejar sin efecto Fichas Técnicas Homogeneizadas y/o Estandarizadas.”*;

Que, la citada Directiva en el numeral 4.6 del acápite IV establece sobre el Comité Técnico de Homogeneización o Estandarización que *“Estará integrado por los representantes designados por las Instituciones Armadas – II.AA., en número no menor de tres (3) integrantes titulares y suplentes, que reúnan las competencias técnicas necesarias; quiénes son responsables de elaborar y/o actualizar las fichas técnicas homogeneizadas o estandarizadas bajo la supervisión la Dirección de Catalogación.”*;

Que, a través del Informe Técnico N° 0092-2024-DC-ACFFAA complementado por el Proveído N° 00175-2024-DC-ACFFAA, la Dirección de Catalogación señala que en virtud de la información trasladada en el Informe Técnico N° 001-2024/CTH/AA, el Comité Técnico de Homogeneización de la categoría “Aceites y Aditivos”, sustenta la elaboración de cuatro (04) proyectos de Fichas Técnicas Homogeneizadas correspondientes a su categoría, para continuar con el trámite de aprobación correspondiente;


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F.AA.
Firmado digitalmente por
CORNEJO VALVERDE Aldo Martin
Roberto FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2024 15:19:11 -05:00

Que, mediante Informe Legal N° 000263-2024-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica en el ámbito de su competencia, considera legalmente viable la emisión del acto resolutivo para la aprobación de cuatro (04) Fichas Técnicas Homogeneizadas correspondientes a la categoría “Aceites y Aditivos”;


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F.AA.
Firmado digitalmente por LOPEZ
ZUBIAURR Javier Humberto FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2024 11:25:30 -05:00

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Dirección de Catalogación y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y;


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F.AA.
Firmado digitalmente por GOMEZ
ALDANA Luis Carlos FAU
20556939781 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2024 09:41:04 -05:00

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en el Decreto Supremo N° 001-2020-DE, en la Resolución Ministerial N° 0272-2023-DE, en la Resolución Jefatural N° 041-2024-ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 096-2024-ACFFAA y en la Resolución Jefatural N° 145-2024-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar cuatro (04) Fichas Técnicas Homogeneizadas de la categoría "Aceites y Aditivos", que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DE FFTT
1	ACEITE HIDRAÚLICO ISO 68	9150015-HR02-AC
2	ACEITE SINTÉTICO PARA MOTORES CON TURBINAS A GAS DE AVIACIÓN MIL-PRF-23699 STD	9150047-HR00-AC
3	GRASA MULTIPROPÓSITO MIL-PRF-24139A	9150030-HR00-AC
4	SOLVENTE DIELECTRICO	6850008-HR00-AC

Artículo 2.- Disponer a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA) y a los Órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (OBAC) el uso obligatorio de las Fichas Técnicas aprobadas en la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Dirección de Catalogación efectúe la notificación de la presente Resolución y su Anexo a los Órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (OBAC), para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por LOPEZ ZUBIAURR Javier Humberto FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2024 11:26:02 -05:00


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por GOMEZ ALDANA Luis Carlos FAU
20556939781 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2024 09:41:15 -05:00


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.

Firmado digitalmente por CORNEJO VALVERDE Aldo Martín Roberto FAU
20556939781 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.11.2024 15:19:24 -05:00

Aldo Martín Roberto Cornejo Valverde
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armada